

BAQUEDANO, 08 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1301

VISTOS:

1. El Registro N° 045 de fecha 29 de mayo 2001, que aprueba contrato de trabajo entre la municipalidad y don Rubén Berríos Pérez.
2. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
3. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
4. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 14 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Rubén Berríos Pérez.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 22847801 presentada por don Rubén Berríos Pérez.

DECRETO :

1. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 22847801, por 01 día de Licencia Médica, presentada por don Rubén Berríos Pérez, R.U.T. N° 5.642.172-6, Administrativo Categoría "E" Nivel 14 de la Carrera Funcionaria Establecida por el Municipio correspondiente al día 02 de julio del año 2010, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva LERIS
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE